



Ministerio  
de Economía y Finanzas

EI 285

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 MAR. 2026

2025-3-35-0003082

**VISTO:** la partida de asistencia financiera a retirados militares sugerida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Ejercicio 2026;

**RESULTANDO:** que la mencionada partida para el Ejercicio 2026 es por \$ 25.970:948.000 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos setenta millones novecientos cuarenta y ocho mil);

**CONSIDERANDO:** I) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

II) lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 184 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" hasta la suma de \$ 25.970:948.000 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos setenta millones novecientos cuarenta y ocho mil), por concepto de asistencia financiera para el Ejercicio 2026.

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Programa 402, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

M  
PR/DR/A-MB